



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 22 de abril de 2019 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Turquía ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de remitir adjunto su informe nacional de mitad de período en relación con la aplicación de lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 22 de abril de 2019 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Informe de Turquía sobre la aplicación de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad

Turquía transmite adjunto su informe de mitad de período sobre las medidas concretas que ha adoptado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.

Como se comunicó al Comité en la nota verbal de fecha 19 de junio de 2018 ([S/AC.49/2018/87](#)), el Consejo de Ministros de Turquía aprobó el 5 de marzo de 2018 la decisión núm. 2018/11480, que entró en vigor el 16 de marzo de 2018, con lo cual pasó, junto con sus anexos, a formar parte de la legislación nacional turca. Dicha decisión permitió que se actualizara la anterior circular del Primer Ministro de Turquía a fin de incorporar en su ámbito las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas con posterioridad al 20 de febrero de 2017, entre ellas la resolución [2397 \(2017\)](#).

Como ya se ha señalado a la atención del Comité en la mencionada nota verbal, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social informó de que en Turquía no se habían expedido permisos de trabajo a ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea.

En el presente informe se reitera que actualmente no hay ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea autorizados para trabajar en Turquía.
